

CONSEJO DE REGENCIA

**ACUERDO REGENCIAL No. 020 DE 2018
(21 de noviembre)**

Por el cual se fijan los derechos de matrícula y demás derechos pecuniarios que regirán para los programas de educación superior durante el año 2019.

**El Consejo de Regencia de la Fundación Universitaria Monserrate -
UNIMONSERRATE**

En uso de sus atribuciones legales estatutarias, en especial la consagrada en el numeral 7 del artículo 19 del Estatuto General, en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada constitucional y legalmente, y

CONSIDERANDO

Que en el parágrafo 1 del Artículo 122 de la Ley 30 de 1992 determina que las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas, son competentes para fijar el valor de todos los derechos pecuniarios que establece dicho artículo.

Que el Numeral 7 del artículo 19 del Estatuto General de la Fundación Universitaria Monserrate - UNIMONSERRATE, señala que es función del Consejo de Regencia: "Fijar los derechos pecuniarios y complementarios que pueda cobrar la Institución a los estudiantes de pregrado y posgrado, de acuerdo con las disposiciones legales en la materia."

Que se hace necesario fijar los derechos pecuniarios para la vigencia 2019.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. DERECHOS DE MATRÍCULA. Fijese el valor de los derechos de matrícula para los estudiantes que se matriculan para el año académico 2019 de los diferentes programas académicos de la UNIMONSERRATE, como se detallan a continuación:

PROGRAMA ACADÉMICO	Valor matrícula
Trabajo Social	\$ 2.810.266
Teología	\$ 2.545.638
Licenciatura en Educación Bilingüe	\$ 2.357.577
Licenciatura en Educación Preescolar	\$ 2.180.366
Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana	\$ 2.180.366

PROGRAMA ACADÉMICO	Valor matrícula
Licenciatura en Educación Básica Primaria	\$ 2.273.260
Licenciatura en Educación Infantil	\$ 2.273.260
Finanzas y Negocios Internacionales	\$ 3.511.153
Administración de Empresas y Gestión Ambiental	\$ 2.905.950
Ingeniería de Materiales	\$ 4.300.595
Tecnología en Desarrollo Web Multimedial	\$ 2.014.108
Tecnología en Gestión Logística Integral	\$ 1.870.273
Tecnología en Gestión de Mercadeo	\$ 1.870.273
Tecnología en Gestión Ambiental de Residuos	\$ 1.870.273
Especialización en Gerencia Ambiental (Ciclo)	\$ 3.010.416
Especialización en Educación y Orientación Familiar	\$ 2.508.852
Maestría en Familia, Educación y Desarrollo	\$ 5.925.469

PARÁGRAFO. Cuando el estudiante no se matricula en las fechas ordinarias previstas, el valor de la matrícula se incrementará en 15% o 25% de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario académico.

ARTÍCULO 2. VALOR CRÉDITO ACADÉMICO. Cuando un estudiante deba cancelar un número determinado de créditos académicos, el costo de cada crédito según programa académico será el siguiente:

PROGRAMA ACADÉMICO	Valor
Trabajo Social	\$ 151.750
Teología	\$ 141.350
Licenciatura en Educación Preescolar	\$ 121.100
Licenciatura en Bilingüismo	\$ 130.900
Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana	\$ 121.100
Licenciatura en Educación Básica Primaria	\$ 121.100
Licenciatura en Educación Infantil	\$ 121.100
Finanzas y Negocios Internacionales	\$ 194.950
Administración de Empresas y Gestión Ambiental	\$ 161.400
Tecnología en Desarrollo Web Multimedial	\$ 111.800
Tecnología en Gestión Logística Integral	\$ 103.800
Tecnología Gestión de Mercadeo	\$ 103.800

PROGRAMA ACADÉMICO	Valor
Tecnología Gestión Ambiental de Residuos	\$ 103.800
Especialización en Educación y Orientación Familiar	\$ 278.700
Maestría en Familia, Educación y Desarrollo	\$ 658.250

PARÁGRAFO. El valor del crédito académico se incrementará en 15% o 25%, cuando el estudiante cancele la matrícula en las fechas ordinarias señaladas para estos efectos por el calendario académico.

ARTÍCULO 3. OTROS DERECHOS PECUNIARIOS. Fíjese los valores para otros derechos pecuniarios que regirán para el 2019, como se detallan a continuación:

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	Valor
Derechos de grado	\$ 623.000
Derechos de grado por ventanilla	\$ 690.000
Expedición de certificados y constancias estudiantes	\$ 14.450
Expedición certificados y constancias egresados	\$ 38.650
Expedición de certificados y constancias (correo certificado)	\$ 50.000
Duplicados de carné	\$ 24.200
Programa analítico de asignaturas	\$ 30.250
Síntesis de contenido	\$ 60.450
Contenido programático por asignatura pregrado - tecnología	\$ 30.250
Contenido programático de toda la carrera de pregrado o posgrado	\$ 607.400
Contenido programático de toda la carrera tecnológica	\$ 387.000
Estudio homologación Pregrado	\$ 118.250
Estudio homologación Especialización	\$ 123.600
Estudio homologación Maestría	\$ 134.350
Exámen de validación Pregrado	\$ 130.900
Exámen de validación Especialización	\$ 290.250
Examen de validación Maestría	\$ 408.500
Supletorio Pregrado	\$ 75.740
Supletorio Especialización	\$ 118.250
Supletorio Maestría	\$ 161.200
Reconocimiento Pregrado	\$ 256.450

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	Valor
Reconocimiento Especialización	\$ 264.950
Reconocimiento Maestría	\$ 618.250
Tutorial de curso Especialización	\$ 131.100
Tutorial de curso Maestría	\$ 206.050
Evaluación extemporánea supletoria Especialización	\$ 290.250
Evaluación extemporánea supletoria Maestría	\$ 408.500
Derechos de inscripción y formulario Programas Académicos - pregrado	\$ 112.450
Derechos de inscripción y formulario Programas Académicos - posgrado	\$ 117.450
Derechos de inscripción y formulario Programas Académicos – Tenologías	\$ 52.250
Copia Acta de Grado	\$ 95.750
Duplicado diploma de grado	\$ 266.550
Servicio médico asistencial	\$ 12.050
Cursos Libres – Valor por créditos del curso	\$ 233.900
PIN Ingles split	\$ 53.700
PIN Ingles Full Edition	\$ 96.700
Licencia exámen inglés	\$ 50.000
Curso Inglés	\$ 220.400

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintium (21) días del mes de noviembre de 2018



MONSEÑOR RAFAEL COTRINO BADILLO
Presidente



ALBERTO MONTENEGRO POVEDA
Secretario General